

CONVOCATORIA PARA POSTULACIONES AL REGISTRO MEMORIA DEL MUNDO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE AÑO 2018

La *Memoria del Mundo* es la memoria colectiva y documentada de los pueblos del mundo - **su patrimonio documental** - que, a su vez, representa buena parte del patrimonio cultural mundial. Traza la evolución del pensamiento, de los descubrimientos y de los logros de la sociedad humana. Es el legado del pasado a la comunidad mundial presente y futura. (1.1.1 – Directrices)

El patrimonio documental mundial se percibe como un todo, es decir, como el fruto a lo largo del tiempo de comunidades y culturas que no coinciden necesariamente con los Estados-naciones actuales. Y por ello el Programa puede reconocer, por ejemplo, el patrimonio documental de minorías étnicas existentes dentro de las naciones, o bien de culturas únicas que pueden traslapar las fronteras políticas de algunas naciones modernas o coincidir parcialmente con ellas. (2.2.2 – Directrices)

Además, el Programa abarca el patrimonio documental a lo largo de toda la historia registrada, desde los rollos de papiro o las tablillas de arcilla hasta las películas, las grabaciones sonoras o los archivos digitales. Nada queda fuera de él por ser demasiado antiguo o demasiado nuevo. Agudiza esta perspectiva temporal la conciencia creciente de lo que se ha perdido, especialmente durante el siglo XX, y la importancia de una intervención oportuna para proteger lo que queda. (2.2.3 – Directrices)

Por consiguiente, la **concepción** del Programa Memoria del Mundo es que **el patrimonio documental mundial pertenece a toda la Humanidad, debe ser plenamente preservado y protegido para todos y, con el debido respeto por los hábitos y prácticas culturales, debe ser accesible para todos de manera permanente y sin obstáculos.** (2.3.1 – Directrices)

La **misión** del Programa Memoria del Mundo es **incrementar la conciencia y la protección del patrimonio documental mundial y lograr su accesibilidad universal y permanente.** (2.3.2 – Directrices)

El acceso permanente es el objetivo de la preservación: sin ello, la preservación no tiene sentido, excepto como fin en sí mismo. El Programa Memoria del Mundo fomenta el acceso universal y democrático al conjunto del patrimonio documental, con el debido respeto por las restricciones culturales y las consideraciones específicas emanadas de los derechos de autor, pero sin limitaciones artificiales. Aunque no se alcance la perfección, es legítimo intentarlo. Además, concuerda con la *Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* (1948) y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas* (1966). Todo individuo tiene derecho a una identidad y, por consiguiente, derecho de tener acceso a su patrimonio documental y a saber que éste existe y dónde se encuentra. (3.4.1 – Directrices)

Fuente: *Memoria del Mundo: Directrices para la Salvaguardia del Patrimonio Documental* (Edición revisada, 2002) / preparada por Ray Edmondson. Paris: UNESCO, 2002. 71 p.

CONVOCATORIA PARA LA INCLUSION EN EL REGISTRO MEMORIA DEL MUNDO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (MOWLAC)

AÑO 2018

El Programa *Memoria del Mundo* reconoce y enaltece el valor de nuestros acervos documentales, de naturaleza archivística, bibliográfica y audiovisual, de cualquier género o soporte, de manera análoga a como lo hace el *World Heritage List* (Patrimonio de la Humanidad) con los sitios históricos y monumentales.

Esta convocatoria y la evaluación consiguiente se rige por el *Reglamento para Postulaciones al Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe*, Anexo I de esta Convocatoria, y por los objetivos y criterios recogidos en *Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental* y el *Compañero del Registro de Memoria del Mundo*, disponibles en Español y en Inglés, en el sitio Web del MOWLAC - <http://mowlac.wordpress.com/biblioteca/>.

Las candidaturas deben ser enviadas en dos versiones electrónicas, en lengua española e inglesa, antes del día **31 de julio de 2018**, con la indicación **APLICACIÓN**, para:

Luis Oporto Ordóñez,
Presidente de MOWLAC
(Bolivia)

luis.oporto@vicepresidencia.gob.bo; luisoport@hotmail.com

Simultáneamente serán enviadas copias electrónicas a los miembros del Comité Ejecutivo de MOWLAC que aquí se indican:

Versión en español

Yolia Tortolero

1era. Vice-presidenta de MOWLAC
(México)

yoliatortolero@gmail.com

Versión en inglés

Richenele Ansano

2do. Vice-presidente de MOWLAC
(Curazao)

richenel.ansano@gmail.com

Durante el mes de agosto de 2018, el Comité Ejecutivo de MOWLAC revisará las postulaciones recibidas para verificar si la documentación está completa y de ser necesario, contactará a las instituciones participantes para solicitarles que envíen la información faltante a más tardar el 31 de agosto de 2018.

1. DEL OBJETO

1.1 – La postulación de candidaturas tiene por objeto justificar la incorporación al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”, del documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, custodiado en países de la Región, con relevancia para la memoria colectiva de la sociedad latinoamericana y caribeña.

Esta convocatoria invita a presentar propuestas a la Memoria del Mundo, con Registros que den cuenta de los rasgos propios de la historia y devenir de América Latina y el Caribe, para sumarse a los que el Comité Regional ha reconocido en años anteriores en archivos, bibliotecas o museos y, que documentan el origen de las dictaduras en el siglo XX, la lucha por los derechos humanos, los flujos migratorios, los intercambios culturales, personales, artísticos o comerciales; la lucha por la tierra y los cambios geopolíticos, el pasado colonial de los siglos XVI al XIX, el desarrollo de las poblaciones o lenguas originarias y la riqueza de los recursos naturales, su biodiversidad y sus especies endémicas, entre otros.

1.2 – El documento o conjunto documental, de naturaleza archivística, bibliográfica o audiovisual, referido en el *ítem 1.1*, **puede ser tanto textual (manuscrito o impreso), como audiovisual (filme, vídeo, registro sonoro), iconográfico (fotografía, estampa, diseño) o cartográfico, en papel u otros soportes materiales.**

1.3 – Las condiciones de participación y de habilitación de las candidaturas constan en el Reglamento, Anexo I de esta Convocatoria, y en su respectivo Formulario de Postulación, Anexo II, de uso **obligatorio**.

1.4 - El Anexo III **es obligatorio si lo que se propone únicamente es material archivístico**. Las postulaciones de carácter bibliográfico o audiovisual no archivístico, no deben llenar este formulario.

2. DE LA EVALUACIÓN

2.1 – La selección de las candidaturas será realizada por los miembros efectivos del MOWLAC.

2.2 - El Presidente del MOWLAC convocará a la reunión para la evaluación final de las candidaturas.

2.3 - Los resultados finales de la evaluación serán vertidos en el acta respectiva que será divulgada en un plazo no mayor de 30 días después de finalizada la evaluación y estará disponible en el sitio de UNESCO en Uruguay - <http://www.unesco.org/uy/ci> y en el sitio de MOWLAC - <http://mowlac.wordpress.com/>.

3. DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES Y DEL COMITÉ EVALUADOR

3.1 – No habrá recurso de apelación para las decisiones del MOWLAC.

3.2 – El Comité Ejecutivo del MOWLAC podrá solicitar información adicional a los proponentes de las candidaturas para dirimir dudas surgidas en el proceso de evaluación.

3.3 – Las interrogantes sobre esta Convocatoria, su Reglamento y demás Anexos deberán ser dirigidas a los siguientes miembros del Comité Ejecutivo del MOWLAC:

Yolia Tortolero

1era. Vice-presidenta de MOWLAC
(México)

yoliatortolero@gmail.com

Richenele Ansano

2do. Vice-presidente de MOWLAC
(Curazao)

richenel.ansano@gmail.com

La Paz, Bolivia, 14 de marzo de 2018.

Luis Oporto Ordóñez,

Presidente

Comité Regional para América Latina y el Caribe - MOWLAC

Programa Memoria del Mundo de la UNESCO - MOW